

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 2327 DE 2023****(11 DE DICIEMBRE DE 2023)**

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2° del decreto 111 de 2022 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 01 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 2311 del 29 de diciembre de 2022 "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2023".

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 " Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019", es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2023 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución 2311 del 29 de diciembre de 2022, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA L-000242	24200130049800075000	Vino Espumoso Undurraga Brut	58.268
2	INVIMA 2006L-0003058	24200131620500075000	Vino Tinto Lealtanza Club Marca Lealtanza	121.206
3	INVIMA 2010L-0004884	24200131622900075000	Vino Tinto Aclys Crianza Marca Murúa	65.112
4	INVIMA 2011L-0005658	24200131623000075000	Vino Rosado Viñas Del Vero Pinot Noir Marca Viñas Del Vero	26.256
5	INVIMA 2012L-0005949	24200131624700075000	Vino Soave Doc Marca Corte Giara	26.256
6	INVIMA 2012L-0005949	24200131624800075000	Vino Bardolino Doc Marca Corte Giara	26.256
7	INVIMA 2012L-0005949	24200131624900075000	Vino Merlot Corvina Igt Veneto Marca Corte Giara	36.485
8	INVIMA 2015L-0007694	24200130842000075000	Vino Espumoso Millesimé Brut Marca Juve Y Camps	67.259
9	INVIMA 2017L-0008828	24200131622600075000	Vino Tinto Sangiovese Marca Alto De Los Carneros	25.913

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
10	INVIMA 2023L-0012187	24200131623300075000	Vino Maldonado Napa Valley Proprietary Red Wine Marca Maldonado Family Vineyards	180.680
11	INVIMA 2023L-0012187	24200131623400075000	Vino Blanco Farm Worker By Maldonado Napa Valley Chardonnay Marca Maldonado Family Vineyards	90.487
12	INVIMA 2023L-0012187	24200131623500075000	Vino Blanco Maldonado Napa Valley Chardonnay Los Olivos Marca Maldonado Family Vineyards	180.680
13	INVIMA 2023L-0012187	24200131623600075000	Vino Tinto Maldonado Napa Valley Pinot Noir Marca Maldonado Family Vineyards	90.487
14	INVIMA 2023L-0012187	24200131623700075000	Vino Rosado Maldonado Napa Valley Rosé Of Pinot Noir. Marca Maldonado Family Vineyards	90.487
15	INVIMA 2023L-0012563	24200131623800075000	Vino Tinto Lio Merlot	60.571
16	INVIMA 2023L-0012563	24200131623900075000	Vino Tinto Lio Cabernet Sauvignon	60.571
17	INVIMA 2023L-0012563	24200131624000075000	Vino Tinto Lio Sauvignon Blanc Marca Lio	45.798
18	INVIMA 2023L-0012608	24200131613400075000	Vino Rosado Flamingo Rose Marca Conde De San Cristobal	100.658
19	INVIMA 2023L-0012640	24200131622200075000	Vino Blanco Ramon Bilbao Edición Limitada Lias Verdejo Marca Rb Ramon Bilbao	68.647
20	INVIMA 2023L-0012728	24200131623100075000	Vino Tinto Calvet Saint Emilion Grand Cru Marca Calvet	68.148
21	INVIMA 2023L-0012741	24200131622300075000	Vino Rosado Tempranillo Marca Dolfos	12.335
22	INVIMA 2023L-0012741	24200131622400075000	Vino Blanco Verdejo Marca Dolfos	15.589
23	INVIMA 2023L-0012741	24200131622500075000	Vino Tinto Tempranillo Marca Dolfos	11.725
24	INVIMA 2023L-0012771	24139020464900075000	Aperitivo Saborizado De Ron Marca Cubitas Drink	10.213
25	INVIMA 2023L-0012785	24139020465300075000	Aperitivo No Vinico Gasificado Con Sabor Vino Blanco Marca Molino Rojo	8.461
26	INVIMA 2023L-0012786	24131110048900075000	Whisky Harris 40 % Vol Marca Harris	16.539
27	INVIMA 2023L-0012834	24200131623200075000	Vino Tinto Horcajo D.O Ribera Del Duero Marca Horcajo	330.122
28	INVIMA 2023L-0012850	24131010019400075000	Aguardiente Sin Azúcar Marca Makumba	22.310

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Modificar la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2023, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante la Resolución 0986 del 14 de julio de 2023, Resolución 1112 del 28 de julio de 2023, Resolución 1924 del 27 de octubre de 2023, Resolución 2059 del 10 de noviembre de 2023 y Resolución 2194 del 24 de noviembre de 2023.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2023L-0012599	24131060029000075000	Tia Maria Cold Brew Coffee Liqueur	54.536
2	INVIMA2023LM-0012725	24131080038500075000	Ron Blanco Marca Ron Carbon	30.351
3	INVIMA2023LM-0012109	24139020462600075000	Aperitivo Especial Sabor Piña Colada Marca Oro 78	6.241
4	INVIMA 2023L-0012656	24139020463400075000	Aperitivo No Vinico Con Sabor A Piña Colada	2.869
5	INVIMA 2023L-0012761	24139020465200075000	Licor Sabor A Corozo Marca Sampui	7.860
6	INVIMA 2023L-0012164	24200131566400075000	Vino Rosado Semiseco Marca Maria Ibañez	14.122
7	INVIMA 2023L-0012164	24200131566500075000	Vino Tinto Semiseco Marca Maria Ibañez	15.043
8	INVIMA 2023L-0012341	24200131587200075000	Vino Tinto Dulce Marca Bodegas Don Orejuela	16.836

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
9	INVIMA 2023L-0012649	24200131608900075000	Vino Malenchini Blanco Igt Toscano	36.679
10	INVIMA 2023L-0012649	24200131609000075000	Vino Malenchini Canaiolo Rosso Igt Toscano	45.786
11	INVIMA 2023L-0012649	24200131609100075000	Vino Malenchini Chianti Docg	33.643
12	INVIMA 2023L-0012649	24200131609200075000	Vino Malenchini Chianti Colli Fiorentini Docg	34.250
13	INVIMA 2023L-0012649	24200131609300075000	Vino Malenchini Chianti Superiore Docg	42.143
14	INVIMA 2023L-0012649	24200131609400075000	Vino Malenchini Chianti Colli Fiorentini Docg Riserva	65.214
15	INVIMA 2021L-0011192	24200131611000075000	Vino Tinto Marca Manolo Ibañez	9.723
16	INVIMA 2023L-0012734	24200131613900075000	Vino Tinto Reserva Marca Medrano Irazu	22.731
17	INVIMA 2023L-0012734	24200131614000075000	Vino Tinto Crianza Marca Medrano Irazu	16.397
18	INVIMA 2020L-0010689	24200131617800075000	Vino Tinto Pinot Freyheit Marca Heinrich	43.500
19	INVIMA 2020L-0010689	24200131617900075000	Vino Blanco Weisze Freyheit Marca Heinrich	43.500
20	INVIMA 2020L-0010689	24200131618000075000	Vino Blanco Muscat Freyheit Marca Heinrich	43.500
21	INVIMA 2020L-0010689	24200131618100075000	Vino Blanco Roter Traminer Freyheit Marca Heinrich	43.500
22	INVIMA 2023L-0012778	24200131620900075000	Vermut Rojo Marca Badran	23.429

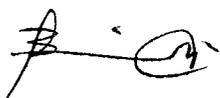
PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31°) de diciembre del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2023


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Carlos Alberto Hernández L – Asesor- DIMPE

Revisó: Jorge Omar Escobar González – Asesor Dirección

Revisó: María Fernanda De La Ossa Archila – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Andrea Ramírez Pisco – Directora Técnica, Dirección de Metodología y producción Estadística - DIMPE

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director Técnico, Dirección de recolección y Acopio – DRA

ANDREA
RAMIREZ
PISCO
Firmado digitalmente por ANDREA RAMIREZ PISCO